

**HERNAN SILES ZUAZO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto supremo No. 16832 de fecha 19 de julio de 1979, crea la Empresa Nacional Automotriz con personalidad jurídica propia y autonomía de gestión administrativa aprobando sus estatutos, para promover el desarrollo del sector industrial automotriz en el país.

Que conforme al Art. 7o de sus estatutos está facultada para negociar la contratación de créditos bancarios, empréstitos, avances de cuenta y otras actividades fiduciarias;

Que la Empresa Nacional Automotriz precisa reactivar su producción y sus actividades industriales para cuyo objetivo es necesario aprobar la concesión de financiamiento a través de líneas de crédito del Banco Central de Bolivia.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Se autoriza al Banco Central de Bolivia, conceder a la Empresa Nacional Automotriz, un crédito de hasta la suma equivalente a \$us. 1.400.000.- (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), de acuerdo al siguiente detalle:

- Con cargo a la línea de crédito recíproco suscrito con el Banco Central de la Reserva del Perú, \$us. 400.000.-

- Con cargo a la línea de crédito con el Banco Central de la República Argentina \$us. 1.000.000.-

**ARTÍCULO 2.-** El Banco Central de Bolivia, efectuará la apertura de las cartas de crédito por los montos señalados en el Artículo precedente en favor de las Empresas proveedoras del Perú y la Argentina, para la importación de insumos, materiales y conjuntos automotrices.

**ARTÍCULO 3.-** La Empresa Nacional Automotriz, queda autorizada para suscribir contratos de provisión directa de partes, piezas o conjuntos y otros equipos con Empresas del Perú y la Argentina, en los montos señalados en el artículo primero.

Loa señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro años.

**FDO. HERNAN SILES ZUAZO,** José Ortíz Mercado, Federico Alvarez Plata, Manuel Cárdenas Mallo, Fernando Baptista Gumucio, Roberto Jordán Pando, Freddy Justiniano Flores, Alcides Alvarado Daza, Hernando Poppe Martinez, Javier Torran Goitia, Horst Grebe López, Carlos Carvajal Nava, Jorge Medina Pinedo, Carlos Miranda Pacheco, Fernando Guardia Butrón, Antonio Arnez Camacho, Mario Rueda Peña, Jorge Agreda Valderrama, Benjamín Miguel Hard.